



POLITICA DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

TAXATELITE S.A.S., en su calidad de empresa vinculadora busca garantizar un excelente rendimiento de la operación de los vehículos vinculados mediante la divulgación de los programas y actividades de prevención, control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes provenientes por la NO regulación de horas de conducción y descanso.

Por lo anterior, los conductores vinculados a la empresa, deberán NO exceder un tiempo diario de (13) horas de disponibilidad con el vehículo, (8) horas de conducción acumulada en el día y garantizar un mínimo de por lo menos (7) horas de descanso.

Se debe tener en cuenta realizar pausas activas por lo menos en intervalos de (3) horas cada uno de (15) minutos donde podrán hacer ejercicios de estiramiento y ejercicios de relajamiento; lo anterior pensado en la salud y bienestar de los conductores vinculados y la prestación de servicio idóneo para los usuarios en la vía y de acuerdo a las normas legales vigentes.

La empresa realizará actividades de capacitación y charlas para la promulgación y aplicación idónea y sugerida de horas de descanso y tiempo de conducción con el objetivo de mantener la seguridad durante el tiempo de operación del vehículo.

La empresa cuenta con la APP Con que la empresa tenga contrato vigente la cual posee como herramienta los registros de los servicios prestados que incluyen el recorrido, tiempo y tarifa de los vehículos que cuentan con la plataforma tecnológica.

SANDRA MARITZA DÍAZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



TAXATELITE S.A.S

PBX: 2 22 22 22

222